



**RESOLUCIÓN N° 150
(7 de Julio de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Salsa y Bolero; XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Salsa y Bolero y Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

El Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que el 09 de marzo de 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 035, “Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2010”, el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Beca de Creación Interdisciplinaria, Danza, Música, Música Académica y Programas Didácticos y en las cuales se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que la citada resolución ordenó desarrollar el “Programa Distrital de Estímulos 2010”, mediante la realización de las convocatorias, que permitan la selección de ganadores de los siguientes concursos del área de Música:

- Concurso Ciclos de Conciertos - Músicas Regionales de Colombia.
- Concurso Ciclos de Conciertos - Música popular urbana Jazz, Música del Mundo, Salsa y Bolero.
- Concurso Ciclos de Conciertos - Música popular urbana Rock y Hip Hop.
- Concurso Ciclos de Conciertos - Otras Propuestas.
- Concurso Ciclos de Conciertos - Encuentros Musicales Populares.
- Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario
- XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá.
- XIII Concurso de Composición Ciudad de Bogotá - Edición Bicentenario.
- Concurso de Circulación Nacional e Internacional.
- Concurso Agrupaciones Musicales Destacadas.
- Concurso Beca de Creación Interdisciplinaria.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó en la página Web de la entidad el día 09 de marzo de 2010, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la Convocatoria de Música, Concurso Ciclo de Conciertos - Música Popular Urbana: Salsa y Bolero; XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Salsa y Bolero y Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 páginas 19 y 20 de la Convocatoria de Música 2010, Concurso Ciclo de Conciertos - Músicas Popular Urbana: Salsa y Bolero, La OFB otorgará hasta VEINTICINCO MILLONES DE PESOS m/cte (\$25.000.000),

Página 1 de 12



**RESOLUCIÓN N° 150
(7 de Julio de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Salsa y Bolero; XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Salsa y Bolero y Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

distribuidos de manera independiente entre las mejores agrupaciones del género salsa y las mejores agrupaciones del género bolero. La distribución se efectuará de acuerdo con el criterio del jurado, según el número de integrantes y el valor establecido por presentación, las agrupaciones serán premiadas con una (1) presentación artística. Los premios están constituidos de manera indivisible por un estímulo económico y por la presentación artística de la propuesta ganadora.

Que los premios o estímulos económicos están definidos exclusivamente por el número de integrantes intérpretes (no se tendrán en cuenta representantes, manager, ingenieros o similares), de la siguiente manera:

Número de Integrantes (Intérpretes)	Valor de la Presentación
2	\$1,100,000
3 a 5	\$1,540,000
6 a 8	\$1,760,000
9 en adelante	\$2,200,000

Que adicionalmente, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, estableció, que todos los músicos integrantes de las agrupaciones inscritas, participarán por derecho propio en el XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá, para lo cual la Orquesta Filarmónica de Bogotá otorgará un estímulo económico de UN MILLÓN DE PESOS m/cte (\$1.000.000.00) al mejor intérprete seleccionado entre los géneros de Salsa y Bolero; igualmente estableció que las agrupaciones que se inscriban en el Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana, tendrán la opción de inscribir un tema que haga parte de su propuesta para participar en el Concurso Tema Inédito, para lo cual la Orquesta Filarmónica de Bogotá otorgará un estímulo económico de DOS MILLONES DE PESOS m/cte (\$2.000.000.00) al compositor del mejor tema inédito en conmemoración del bicentenario seleccionado entre los géneros de salsa y bolero.

Que según acta del 26 de abril de 2010 suscritas por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del área de Convocatorias, se dejó constancia que se recibieron por urna veintinueve (29) propuestas del género Salsa y diez (10) propuestas del género Bolero al Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana: Salsa y Bolero, de la Convocatoria Música del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, las cuales se relacionan a continuación:

GÉNERO SALSA

No. Inscripción	Nombre de Agrupación
MPUS 01	PALO PA' RUMBA ORQUESTA
MPUS 02	GRUPO CLAVE CUBANA

RESOLUCIÓN N° 150
(7 de Julio de 2010)

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Salsa y Bolero; XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Salsa y Bolero y Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

MPUS 03	VISA CARIBE
MPUS 04	BARAKUTANGA
MPUS 05	LA BOGOTANA SF
MPUS 06	SALSA CAMALEON
MPUS 07	GUARANGO SALSA
MPUS 08	LA QUE MANDA ORQUESTA
MPUS 09	DAN - SON
MPUS 10	LA FISCALIA ORQUESTA
MPUS 11	N.N SALSA
MPUS 12	LALO Y SU ORQUESTA KONGAS
MPUS 13	LA COSMICA CHARANGA
MPUS 14	JULIO PACHECO Y LUNA LLENA ORQUESTA
MPUS 15	CARIBE SON
MPUS 16	AUDIOTROPICO
MPUS 17	LAS MAS ORQUESTA
MPUS 18	EN CLAVE 80 SALSA PURA
MPUS 19	MANGO ORQUESTA
MPUS 20	LOS SONICOS
MPUS 21	WA&SALSA LATIN
MPUS 22	ENSAMBLE MAYORAL
MPUS 23	REAL SANTERA ORQUESTA
MPUS 24	LA BANDA SALSA
MPUS 25	SON CANIGUA ORQUESTA
MPUS 26	MANAGUA
MPUS 27	ORQUESTA LA VECINDAD
MPUS 28	LA RENTA SALSA ORQUESTA
MPUS 29	LATIN BA

GÉNERO BOLERO

No. Inscripción	Nombre de Agrupación
MPUB 01	TRIO FANTASIA
MPUB 02	DUETO DEL ALMA
MPUB 03	TRIBUTO BIG BAND
MPUB 04	LOS PRINCIPES TRIO
MPUB 05	LINA Y JULIAN
MPUB 06	ABAKUA
MPUB 07	TRIO CLÁSICOS
MPUB 08	TRIO JUVENTUD
MPUB 09	MADERA TRIGO
MPUB 10	SONORA SENSACION CON LUCY LA DAMA DEL BOLERO MANOLO Y LIBARDO BEDOYA



RESOLUCIÓN N° 150
(7 de Julio de 2010)

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Salsa y Bolero; XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Salsa y Bolero y Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en conmemoración del Bicentenario, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó el día 7 de mayo de 2010 en la página Web, el listado de documentos faltantes o aclaraciones de las propuestas para subsanar, con el fin de que los participantes inscritos realizarán las aclaraciones o subsanaciones solicitada, concediendo para tales efectos un término común para todos los concursantes comprendido entre el 10 y 11 de mayo de 2010

Que vencido el término anterior la Orquesta Filarmónica de Bogotá, procedió a publicar el 18 de Mayo de 2010, el listado definitivo de participantes admitidos al Concurso Conciertos Música Popular Urbana: Salsa y Bolero, de la Convocatoria de Música del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, determinando que diecisiete (17) propuestas del género Salsa fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado, siete (7) no continúan en el proceso por no cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria Música 2010 y cinco (5) propuestas quedaron pendientes de estado por cuanto se realizó por parte de los participantes solicitudes de revisión de las propuestas presentadas; y nueve (9) propuestas del género Bolero fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado y una (1) propuesta no continúa en el proceso por no cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria Música 2010.

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá, publicó el 26 de mayo de 2010 un listado con las respuestas de las solicitudes radicadas por algunos participantes, por consiguiente veintiún (21) propuestas del género Salsa fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado y ocho (8) no continúan en el proceso por no cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria Música 2010; y nueve (9) propuestas del género Bolero fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado y una (1) propuesta no continúa en el proceso por no cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria Música 2010.

Que según acta del 7 de mayo de 2010 suscritas por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del área de Convocatorias, se dejó constancia que siete (7) agrupaciones del género Salsa y una (1) agrupación del género Bolero, registraron en el formulario de inscripción del mencionado concurso la participación de un tema inédito en conmemoración al Bicentenario, como estaba contemplado en los términos de la Convocatoria de Música 2010 del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, las cuales se relacionan a continuación:

TEMA INÉDITO GÉNERO SALSA

No. Inscripción	NOMBRE DEL CONCURSANTE	Nombre del compositor	Nombre del Tema Inédito
MPUS 01	PALO PA'RUMBA	GERMAN DIAZ GUERRRO	NUESTRA COLOMBIA
MPUS 02	GRUPO CLAVE CUVANA	ROSENDO DE LA CRUZ	FRIJOLES DE MAMI

RESOLUCIÓN N° 150
(7 de Julio de 2010)

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Salsa y Bolero; XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Salsa y Bolero y Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en conmemoración del Bicentenario, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

MPUS 03	VISA CARIBE	URIEL ROJAS CARRANZA	BOGOTA
MPUS 07	GUARANGO SALSA	MICHAEL NAVARRO MORALES	BARRIO COLOMBIA
MPUS 09	DAN SON	OSCAR GABRIEL CERQUERA LOZADA	CON TANTOS AÑOS
MPUS 14	JULIO PACHECO Y LUNA LLENA ORQUESTA	JULIO PACHECO	MIL MARAVILLAS
MPUS 16	AUDIOTROPICO	SANTIAGO BRICEÑO	ASCIENDE

TEMA INÉDITO GÉNERO BOLERO

No. Inscripción	Nombre del Concurante	Nombre del compositor	Nombre del Tema Inédito
MPUB 03	TRIBUTO BIG BAND	LUIS ENRIQUE BERNAL BEJARANO	ORGULLOSO DE TI

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó el 18 de mayo de 2010 en la página Web el listado de definitivo de agrupaciones que inscribieron en su formulario de inscripción un tema inédito en conmemoración al Bicentenario de Independencia, determinando que una (1) propuesta del género Salsa fue habilitada para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado y seis (6) no continúan en el proceso por no cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria Música 2010; y una (1) propuesta del género Bolero fue habilitada para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el ítem 3. “Deliberación del Jurado” página 6 de las condiciones generales de Convocatoria de Música 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá designará jurados expertos quienes, revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos y emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar los ganadores, de cada uno de los concursos, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.

Que en desarrollo del Convenio de Asociación 079 - 2010 en virtud del cual la Orquesta Filarmónica de Bogotá y la Fundación Teatro Libre de Bogotá acuerdan aunar esfuerzos que garanticen un esquema de gestión cultural para ejecutar acciones de coordinación y cooperación, para la realización de actividades en el marco del Festival Salsa al Parque, a través de invitación pública se seleccionarán los jurados que evaluarán los concursos: Ciclos de Conciertos Música Popular Urbana: Salsa y Bolero, Concurso Tema Inédito en conmemoración del Bicentenario y XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá – Música Popular Urbana – Salsa y Bolero.

Que en la invitación pública, numeral 7. denominado verificación y evaluación, se establece que: *“un comité de selección conformado por tres delegados de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y un delegado la Fundación Teatro Libre de Bogotá, seleccionará los jurados entre aquellos postulados que cumplieron con los requisitos”.*

**RESOLUCIÓN N° 150
(7 de Julio de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Salsa y Bolero; XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Salsa y Bolero y Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en conmemoración del Bicentenario, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

Que mediante acta de fecha 12 de mayo de 2010, se acogió la recomendación efectuada por el Comité de Selección previsto en el numeral anterior, el cual seleccionó dos jurados que evaluarán las propuestas de los concursos: Ciclos de Conciertos Salsa y Bolero, Concurso Tema Inédito en conmemoración del Bicentenario y XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá – Música Popular Urbana – Salsa y Bolero de la Convocatoria Música del Programa Distrital de Estímulos 2010; a quienes se relacionan a continuación: María Jeannette Riveros, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.853.288 y Danilo Rosales, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.978.126 y mediante acta adicional del fecha 20 de mayo de 2010, seleccionó un jurado para completar la terna de jurados que evaluarán las propuestas de los concursos: Ciclos de Conciertos Salsa y Bolero, Concurso Tema Inédito en conmemoración del Bicentenario y XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá – Música Popular Urbana – Salsa y Bolero de la Convocatoria Música del Programa Distrital de Estímulos 2010; quien se relaciona a continuación: Omar Antonio Barrera Rocha, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.591.119.

Que según lo establecido en el numeral 11. Criterios de Evaluación, página 25 y 26, de la Convocatoria Música 2010, los criterios de evaluación a tener en cuenta por parte del jurado son:

Para Agrupaciones

1. Propuesta: coherencia, pertinencia y creatividad.
2. Interpretación (afinación, medida, acoplamiento, fraseo)
3. Identidad, afinidad o coherencia con las características técnicas y estilísticas de los géneros.
4. Desempeño escénico.
5. Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de selección.

Para Intérpretes

1. Interpretación (afinación, medida, acoplamiento, fraseo)
2. Identidad, afinidad o coherencia con las características técnicas y estilísticas de los géneros.
3. Desempeño escénico.
4. Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de selección

Tema Inédito vocal – instrumental en conmemoración del bicentenario

1. Innovación.
2. Estructura y calidad del tema
3. Calidad del arreglo
4. Lenguaje musical y correspondencia con el género convocado.

**RESOLUCIÓN N° 150
(7 de Julio de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Salsa y Bolero; XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Salsa y Bolero y Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

5. Contenido de la temática
6. Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de selección

Que mediante acta suscrita el 28 de mayo de 2010 el jurado consignó que de las veintiún (21) agrupaciones que pasaron a audición del género Salsa, cuatro (4) no asistieron a la audición programada por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, por consiguiente evaluaron en audición en vivo diecisiete (17) agrupaciones y audicionaron las nueve (9) propuestas habilitadas para el género bolero.

Que en la misma acta el jurado recomendó seleccionar como ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana: Género Salsa, a las ocho (8) agrupaciones de las que asistieron a la audición en vivo y recomendó la entrega del estímulo económico a los ganadores seleccionados, teniendo en cuenta el número de integrantes de las agrupaciones ganadoras y las cuales serán premiadas con una (1) presentación artística, como se relaciona a continuación:

CONCURSO CICLOS DE CONCIERTOS MÚSICA POPULAR URBANA

GÉNERO SALSA

No. Inscripción	Agrupación	Representante	No. de integrantes	Puntaje total
MPUS 11	NN SALSA	JORGE VARGAS	13	98
MPUS 04	BARACUTANGA	JORGE GARZON	12	92
MPUS 15	CARIBE SON	DANIEL ERAZO	12	88
MPUS 13	LA COSMICA CHARANGA	OSCAR VALENCIA	14	87
MPUS 20	LOS SONICOS	JAIRO OSPINA	11	83
MPUS 08	LA QUE MANDA ORQUESTA	STEFANNY GAMBOA	12	82
MPUS 29	LATIN BA	CRISTIAN CANO	12	73
MPUS 26	MANAGUA	FERNADO PLAZAS	11	72

Que igualmente, en la misma acta el jurado recomendó seleccionar como ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana: Género Bolero, a las cuatro (4) agrupaciones de las que asistieron a la audición en vivo y recomendó la entrega del estímulo económico a los ganadores seleccionados, teniendo en cuenta el número de integrantes de las agrupaciones ganadoras y las cuales serán premiadas con una (1) presentación artística, como se relaciona a continuación:

**RESOLUCIÓN N° 150
(7 de Julio de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Salsa y Bolero; XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Salsa y Bolero y Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

GÉNERO BOLERO

No. Insc.	Agrupación	Representante	No. de integrantes	Puntaje total
MPUB 03	TRIBUTO BIG BAND	LUIS ENRIQUE BERNAL	19	95
MPUB 04	LOS PRINCIPES TRIO	JUAN CARLOS BETANCUR	3	93
MPUB 05	LINA Y JULIAN	LINA MARIA VALENCIA	4	92
MPUB 09	MADERA TRIO	HUGO PEREZ	6	87

Que en la mencionada acta el jurado recomendó seleccionar como ganadores del Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario: Género Salsa y Bolero, así como del XII Concurso De Interpretación Ciudad De Bogotá - Salsa y Bolero, y recomendó la entrega del estímulo económico a los ganadores seleccionados, como se relaciona a continuación:

CONCURSO TEMA INÉDITO VOCAL E INSTRUMENTAL EN CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

No. Insc.	Agrupación	Nombre del instrumentista	Tema
MPUB 03	TRIBUTO BIG BAND	LUIS ENRIQUE BERNAL	Orgullosos de Ti

XII CONCURSO DE INTERPRETACIÓN CIUDAD DE BOGOTÁ - SALSA Y BOLERO

No. Insc.	Agrupación	Nombre del instrumentista	Instrumento
MPUS 26	MANAGUA	MIGUEL ANGEL PICO	CLARINETE

Que con el fin de respaldar el reconocimiento de los estímulos económicos, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 400 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 406 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 407 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria Música, numeral 4. “Fallo del jurado”, página 7, la Orquesta Filarmónica de Bogotá acogerá la selección de los ganadores efectuada por el jurado, mediante acto administrativo, debidamente motivado contra el cual no procede ningún recurso por la vía gubernativa, siempre y cuando se ajuste a las condiciones generales y específicas previstas en la respectiva convocatoria.

RESOLUCIÓN N° 150
(7 de Julio de 2010)

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Salsa y Bolero; XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Salsa y Bolero y Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

Una vez comunicado dicho acto administrativo surgen las obligaciones recíprocas a cargo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y el ganador.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la selección de los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Salsa y Bolero de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, determinar el número de presentaciones artísticas por agrupación y ordenar el desembolso de los estímulos económicos determinados como premios a favor de las agrupaciones que se relacionan a continuación:

GÉNERO SALSA

No. Insc.	Agrupación	Representante	No. documento de Identidad	No. de integrantes	Estímulo económico	CDP
MPUS 11	N.N. SALSA	JORGE ALEXANDER VARGAS COGOLLO	C.C. 11.448.035	13	\$ 2.200.000	400
MPUS 04	BARACUTANGA	JORGE ARMANDO GARZON VASQUEZ	C.C. 80.222.611	13	\$ 2.200.000	400
MPUS 15	CARIBE SON	DANIEL ERASO CASTRO	C.C. 3.229.662	12	\$ 2.200.000	400
MPUS 13	LA COSMICA CHARANGA	OSCAR LEONARDO VALENCIA VALDERRAMA	C.C. 79.876.509	13	\$ 2.200.000	400
MPUS 20	LOS SONICOS	JAIRO ALONSO OSPINA MESA	C.C. 80.162.211	11	\$ 2.200.000	400
MPUS 08	LA QUE MANDA ORQUESTA	STEFANNY GAMBOA UPEGUI	C.C. 1.022.343.970	12	\$ 2.200.000	400
MPUS 29	LATIN BA'	CHRISTYAN CAMILO CANO LOPEZ	C.C. 1.014.185.253	12	\$ 2.200.000	400
MPUS 26	MANAGUA	FERNANDO ANDRES PLAZAS HERRERA	C.C. 1.032.363.314	11	\$ 2.200.000	400

GÉNERO BOLERO

No. Insc.	Agrupación	Representante	No. Documento de Identidad	No. de integrantes	Estímulo económico	CDP
MPUB 03	TRIBUTOS BIG BAND	LUIS ENRIQUE BERNAL BEJARANO	C.C. 11.445.982	19	\$ 2.200.000	400
MPUB 04	LOS PRINCIPES TRIO MUSICAL DE COLOMBIA	JUAN CARLOS BETANCOURT LOZANO	C.C. 79.457.394	3	\$ 1.540.000	400
MPUB 05	LINA Y JULIAN	LINA MARIA VALENCIA BONILLA	C.C. 66.853.089	4	\$ 1.540.000	400
MPUB 09	MADERA TRIO	HUGO ALBEIRO PEREZ MARTIN	C.C. 79.991.031	6	\$ 1.760.000	400

**RESOLUCIÓN N° 150
(7 de Julio de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Salsa y Bolero; XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Salsa y Bolero y Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

PARÁGRAFO 1 °: Las agrupaciones anteriormente relacionadas realizarán una (1) presentación artísticas, en el lugar, fecha y hora que previamente lo establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

PARÁGRAFO 2 °: Los desembolsos de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 400 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

ARTÍCULO 2°: Acoger la selección del ganador del XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá – Música Popular Urbana: Salsa y Bolero, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, ordenar el desembolso del estímulo económico determinado como premio a favor del intérprete que se relacionan a continuación:

GANADOR MEJOR INTÉRPRETE

No. Insc.	Músico	Nombre del instrumentista	Número de la cédula	Estímulo económico	CDP
MPUS 26	MIGUEL ANGEL PICO	CLARINETE	C.C. 80.795.685	\$1.000.000	407

PARÁGRAFO 1°: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 407 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

ARTÍCULO 3°: Acoger la selección del ganador del Concurso Tema Inédito en Conmemoración del Bicentenario - Salsa y Bolero, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, ordenar el desembolso del estímulo económico determinado como premio a favor del compositor que se relacionan a continuación:

GANADOR TEMA INÉDITO

No. Insc.	Agrupación	Representante	Número de la cédula	Estímulo económico	CDP
MPUB 03	TRIBUTO BIG BAND	LUIS ENRIQUE BERNAL BEJARANO	C.C. 11.445.982	\$2.000.000	406

PARÁGRAFO 1°: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 406 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

**RESOLUCIÓN N° 150
(7 de Julio de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Salsa y Bolero; XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Salsa y Bolero y Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

ARTÍCULO 4º: El reconocimiento se entregará de la siguiente manera: **a) Agrupaciones:** La entrega del estímulo económico se realizará en un único desembolso equivalente al 100%, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador y realice la presentación artística, previa certificación de cumplimiento de los deberes como ganador expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá; **b) Mejor intérprete:** La entrega del estímulo económico se realizará en un único desembolso equivalente al 100%, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al músico ganador, previa certificación de cumplimiento de los deberes como ganador expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá y **c) Mejor tema inédito en conmemoración del bicentenario:** La entrega del estímulo económico se realizará en un único desembolso equivalente al 100%, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al compositor ganador, cumpla con las obligaciones, requisitos y trámites solicitados por la OFB para tal efecto. El desembolso se hará previa certificación de cumplimiento de los deberes como ganador expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

PARÁGRAFO 1º: Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria de Música 2010, numeral 6. “*Derechos y deberes generales de los ganadores*”, página 8 y 9 de la información general, y las contempladas en los requisitos específicos numeral 13. “*Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información general*”, página 26 del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana: Salsa y Bolero.

PARÁGRAFO 2º: Cuando la Orquesta Filarmónica de Bogotá tenga conocimiento de que alguno de los ganadores, mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Convocatoria Música 2010, solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá su exclusión o no del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 3º: En ningún caso la Orquesta Filarmónica de Bogotá pagará el estímulo económico, a quien no realice las presentaciones artísticas, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Artículo primero de este acto administrativo.

PARÁGRAFO 4º: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre el proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo que declara el incumplimiento y determine el valor que se deducirá del estímulo económico.

ARTÍCULO 5º: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 15 de Diciembre del año 2010.



**RESOLUCIÓN N° 150
(7 de Julio de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Salsa y Bolero; XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Salsa y Bolero y Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores, advirtiéndoles que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7º Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Acta de selección del jurado, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 7º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los siete (7) días del mes de Julio de 2010.



SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios

Aprobó: Nelly Susana Torres - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita María Rúa A - Abogada convocatorias
Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias
Elaboró: Caterine Torres Obando - Asistente área Convocatorias